



PROYECTO

**PREPARACION PARA REDD “Readiness” (R-PP) DEL MECANISMO
COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)**

CONVENIO DE DONACION TF 012692-CR

FIDEICOMISO 544-BNCR-FONAFIFO

INFORME FINAL

CONSULTORIA

**APOYO A TERRITORIOS INDIGENAS EN EL PLAN DE ACCION DE
TENENCIA DE LA TIERRA**

CONSULTORA

ING. KARLA BENAVIDES GALINDO

SEPTIEMBRE 2015

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA	3
2. PRODUCTOS	3
3. DELIMITACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIO INDIGENA GUATUSO	3
3.1 Insumos cartográficos utilizados.....	3
3.2 Descripción de la metodología utilizada	4
3.3 Inconsistencias identificadas.....	5
3.4 Resultado.....	12
3.5 Recomendaciones delimitación Guatuso.....	13
4. DELIMITACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIO INDIGENA TAYNI.....	14
4.1 Insumos cartográficos utilizados.....	14
4.2 Descripción de la metodología utilizada	14
4.3 Inconsistencias identificadas.....	15
4.4 Resultado.....	22
4.5 Recomendaciones.....	23
5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS	24
6. CAPACITACIONES EN TEMA REGISTRAL, CATASTRAL Y DE TENENCIA A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS PARA CREAR CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS TIERRAS.....	29
6.1 Partes del plano catastrado	30
6.2 Informe registral de la finca	33
6.3 Información cartográfica como insumo para la delimitación.....	34
6.4 Levantamiento preliminar de tenencia de la tierra	35
6.5 Levantamiento catastral-mapa catastral	36
6.6 Levantamiento de tenencia de la tierra- Mapa de tenencia	38
7. Recomendaciones.....	39

En el presente informe se presentan las actividades desarrolladas para la consultoría “Apoyo a territorios indígenas en el plan de acción de tenencia de la tierra con servicios de topografía”, mediante la cual se implementaron las siguientes actividades: delimitación de los territorios indígenas Guatuso y Taynín de acuerdo al decreto ejecutivo vigente, se incluye el diagnóstico en el cual se detallan las inconsistencias identificadas.

Asimismo, se detallan las actividades desarrolladas en la presentación del plan de acción de recuperación de tierras a los territorios indígenas y el proceso de capacitación implementado sobre tema catastral, registral y de tenencia de la tierra a dos personas por territorio.

1. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Brindar apoyo técnico a la Secretaria Ejecutiva de REDD+ para apoyar el proceso específicamente en los territorios indígenas de información y análisis requerido que le permita orientar a esta parte interesada relevante en el saneamiento de sus territorios, buscando fortalecer la gobernanza de estos y su efectiva participación en la construcción de la Estrategia Nacional REDD+.

2. PRODUCTOS

- Delimitación de los territorios indígenas Guatuso y Taynín.
- Diagnóstico y análisis de las dos delimitaciones de acuerdo al decreto ejecutivo vigente con el detalle de las inconsistencias identificadas y expuesta a las Asociaciones de Desarrollo correspondientes.
- Doce presentaciones a las Juntas directivas de los territorios indígenas sobre los planes de acción de recuperación de tierras elaborados para comprensión de los pasos requeridos para iniciar el saneamiento de los territorios.
- Cuatro capacitaciones (una por bloque) con dos representantes por territorio indígena para crear capacidades para el proceso de saneamiento de sus tierras y entender temas registrales catastrales.

3. DELIMITACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIO INDIGENA GUATUSO

3.1 Insumos cartográficos utilizados

- Hojas cartográficas Arenal y Guatuso a escala 1:50000 del Instituto Geográfico Nacional georeferenciadas en el sistema CRTM05 (sistema cartográfico oficial).

Se aclara que debido a la cobertura nubosa de la zona, no está disponible la cartografía y ortofotos a escala 1:5000 generada por el Programa de Regularización de Catastro y Registro.

3.2 Descripción de la metodología utilizada

La delimitación del territorio indígena se efectuó tomando como base la descripción del mismo en el decreto ejecutivo vigente N° 7962 del 15 de diciembre de 1977 (publicado en la gaceta N°43 del 01 de marzo de 1978, alcance 32), en el cual se describen los linderos del territorio de acuerdo a puntos definidos por coordenada Norte y Este, en el sistema cartográfico Lambert Costa Rica Norte los cuales se acompañan de descripciones literales referidas principalmente a ríos o afluentes.

La entrega digital en DVD contiene decreto en versión SINALEVI y versión gaceta original.

Procesos implementados:

- a) Transformación de coordenadas: La descripción del territorio se efectuó principalmente a partir de 27 vértices definidos mediante coordenadas, por lo tanto, se procedió a transformar las coordenadas citadas en el sistema cartográfico Lambert Costa Rica Norte al sistema de proyección CRTM05. Con las coordenadas transformadas se generó una capa de puntos en el sistema de información geográfica (ver imagen N°1).

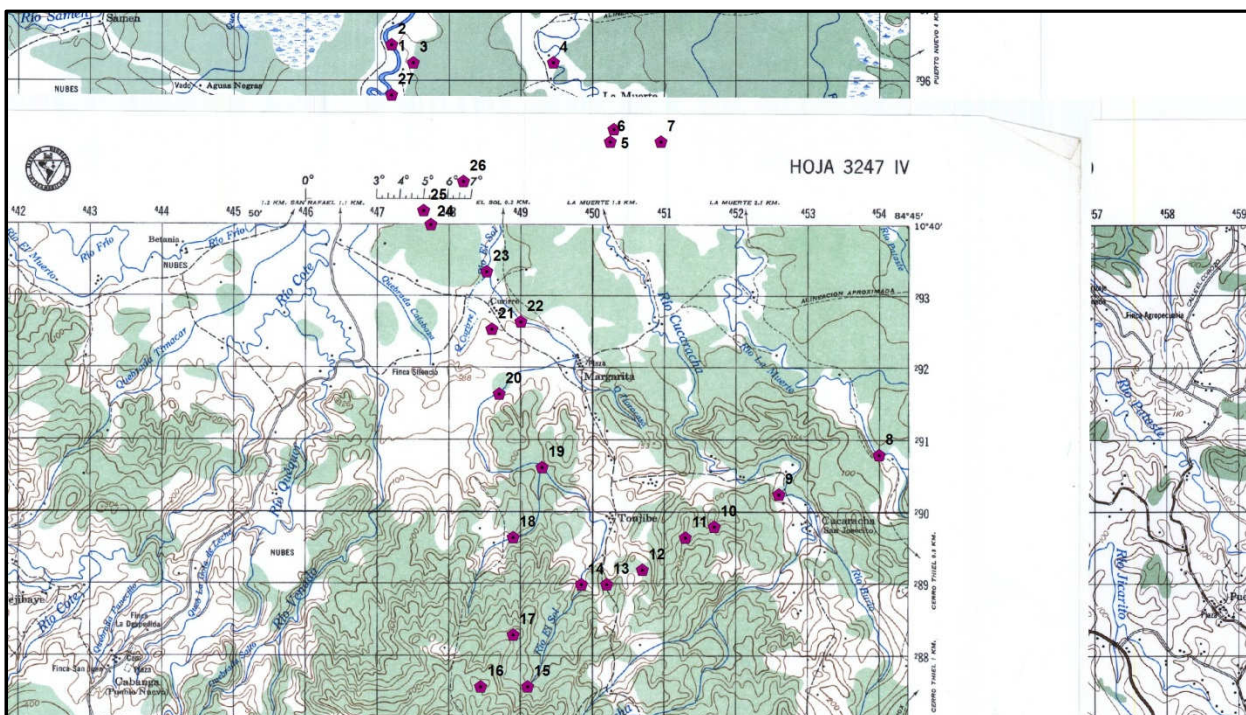


Imagen N°1. Puntos definidos por coordenadas decreto N°7962

- b) Descripción literal: el decreto hace referencia además a elementos cartográficos como por ejemplo: “A partir de este punto se continúa aguas arriba por el río La Muerte hasta su confluencia con el río Cucaracha...”, por tanto, en la delimitación del territorio indígena se incluyen estos elementos a partir de su descripción en la cartografía de referencia (ver imagen N°2).



Imagen N°2. Ejemplo descripción elementos cartográficos decreto N°7962

3.3 Inconsistencias identificadas

- Inconsistencia 1: Coordenadas del punto 1 y 2 son iguales en el texto del decreto, asimismo, se presenta una pequeña diferencia entre la ubicación del punto y la descripción del río Frío.

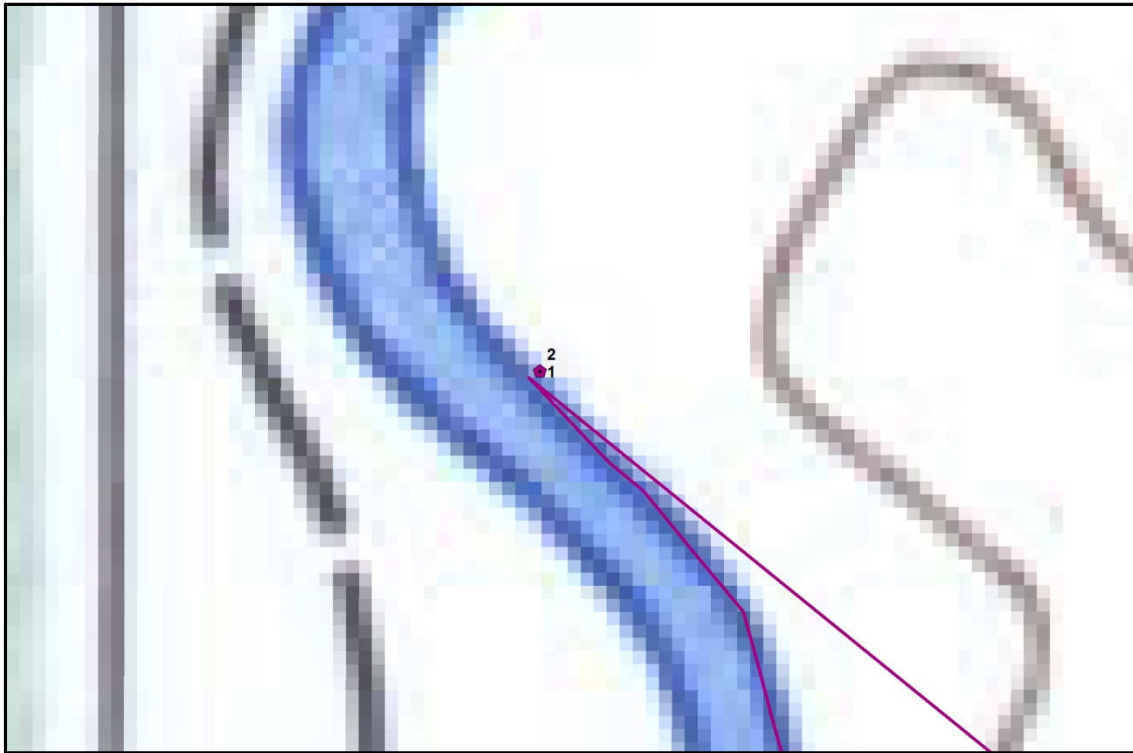


Imagen N°3. Inconsistencia 1

- Inconsistencia 2: Ubicación del punto 6 no coincide con río Cucaracha de la cartografía.

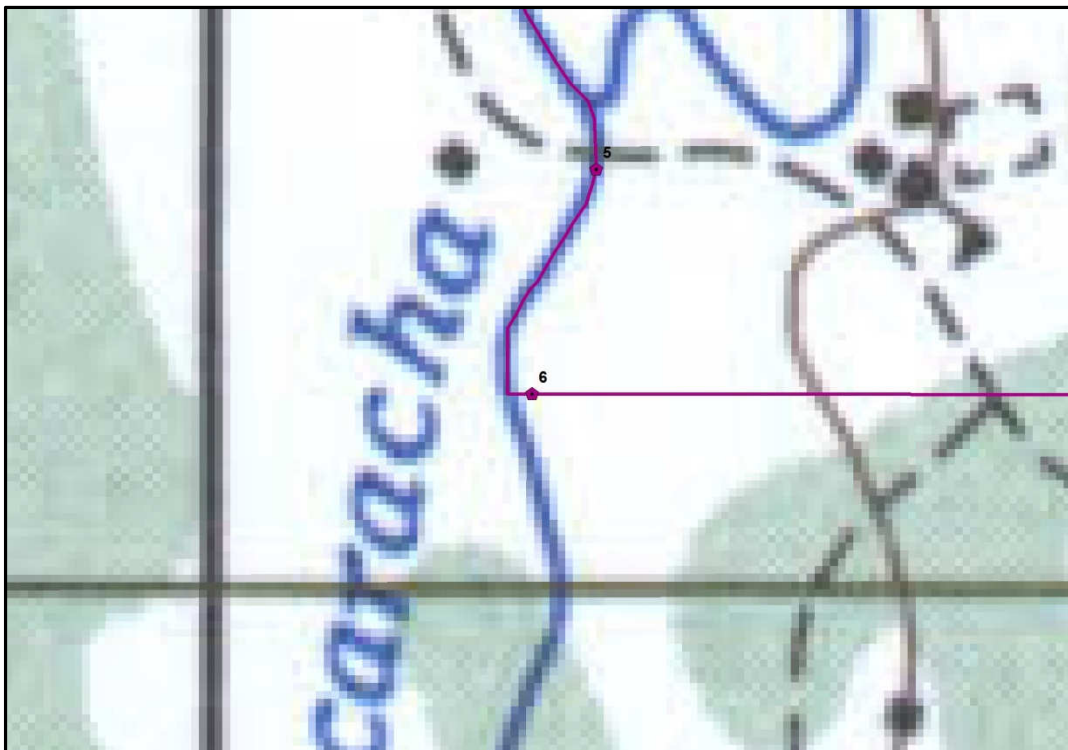


Imagen N°4. Inconsistencia 2

- Inconsistencia 3: Ubicación del punto 7 no coincide con río La Muerte de la cartografía.



Imagen N°5. Inconsistencia 3

- Inconsistencia 4: Ubicación del punto 8 no coincide con río La Muerte de la cartografía.



Imagen N°6. Inconsistencia 4

- Inconsistencia 5: Ubicación del punto 14 no coincide con río Sol de la cartografía.

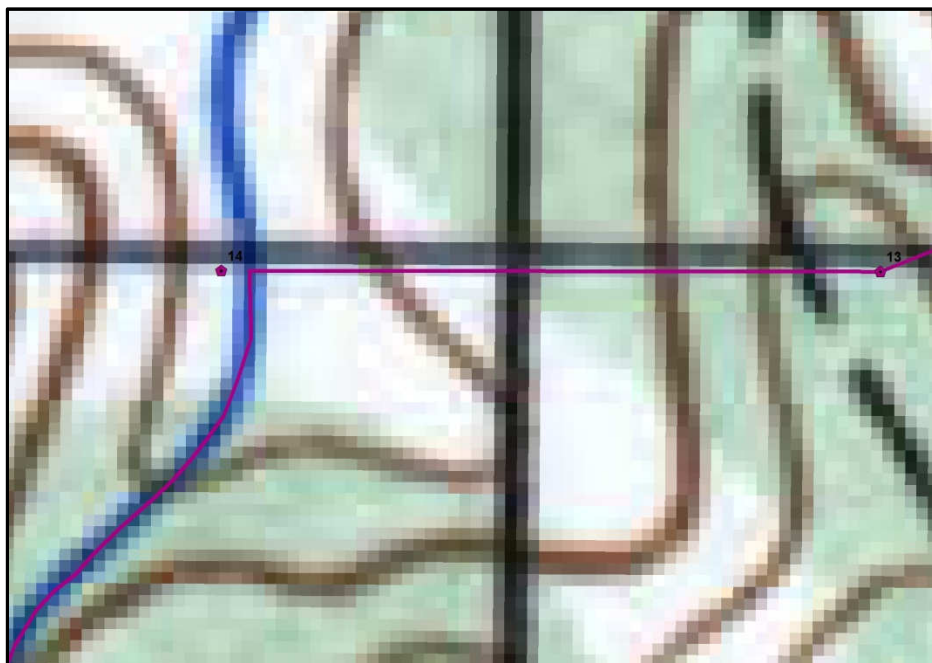


Imagen N°7. Inconsistencia 5

- Inconsistencia 6: Ubicación del punto 15 no coincide con río Sol de la cartografía.



Imagen N°8. Inconsistencia 6

- Inconsistencia 7: Ubicación del punto 18 presenta pequeña diferencia con río El Sol de la cartografía.

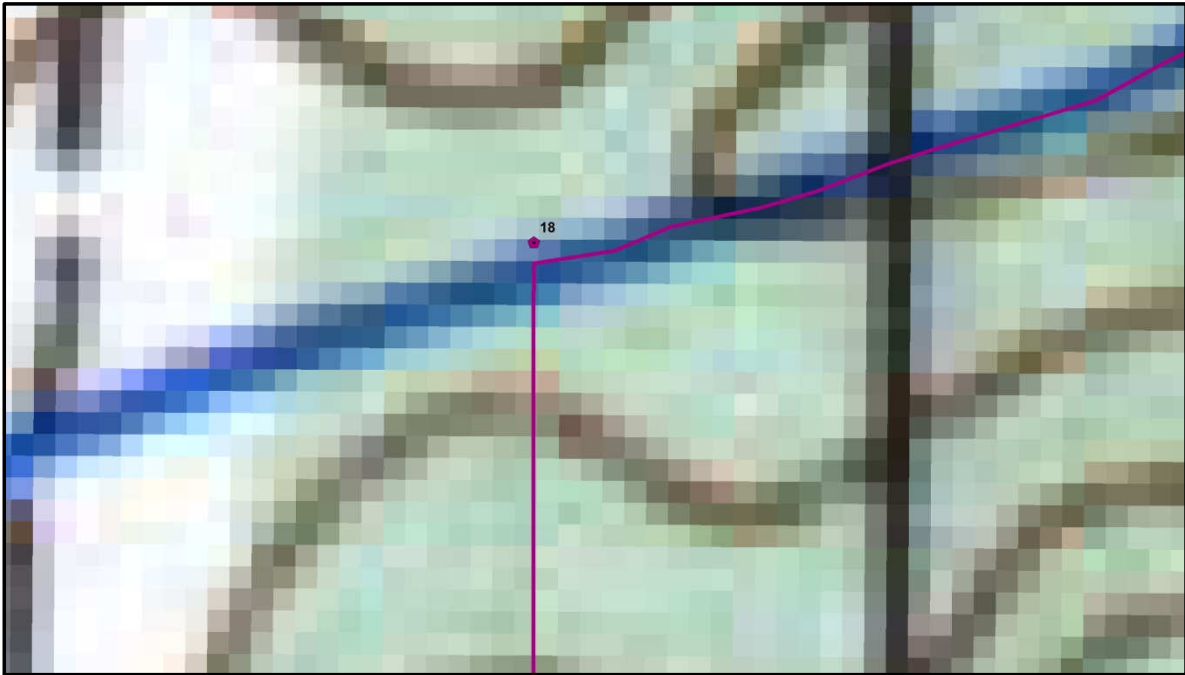


Imagen N°9. Inconsistencia 7

- Inconsistencia 8: Ubicación del punto 20 no coincide con río El Sol de la cartografía.

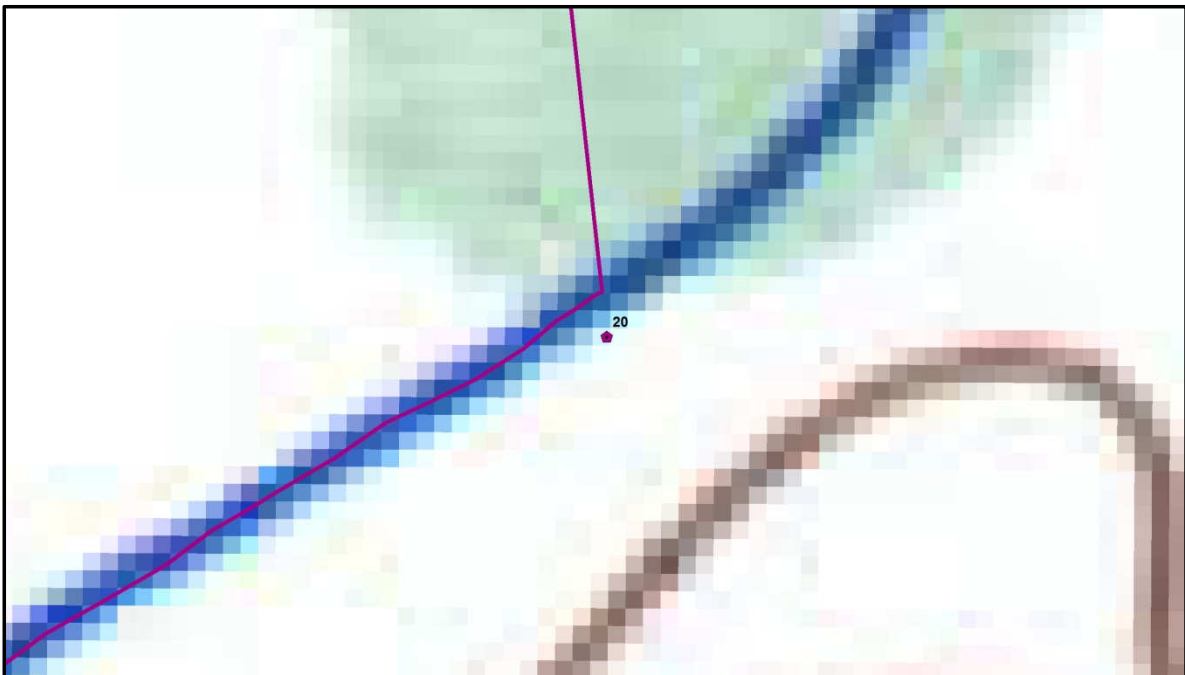


Imagen N°10. Inconsistencia 8

- Inconsistencia 9: Ubicación del punto 22 no coincide con río El Sol de la cartografía.

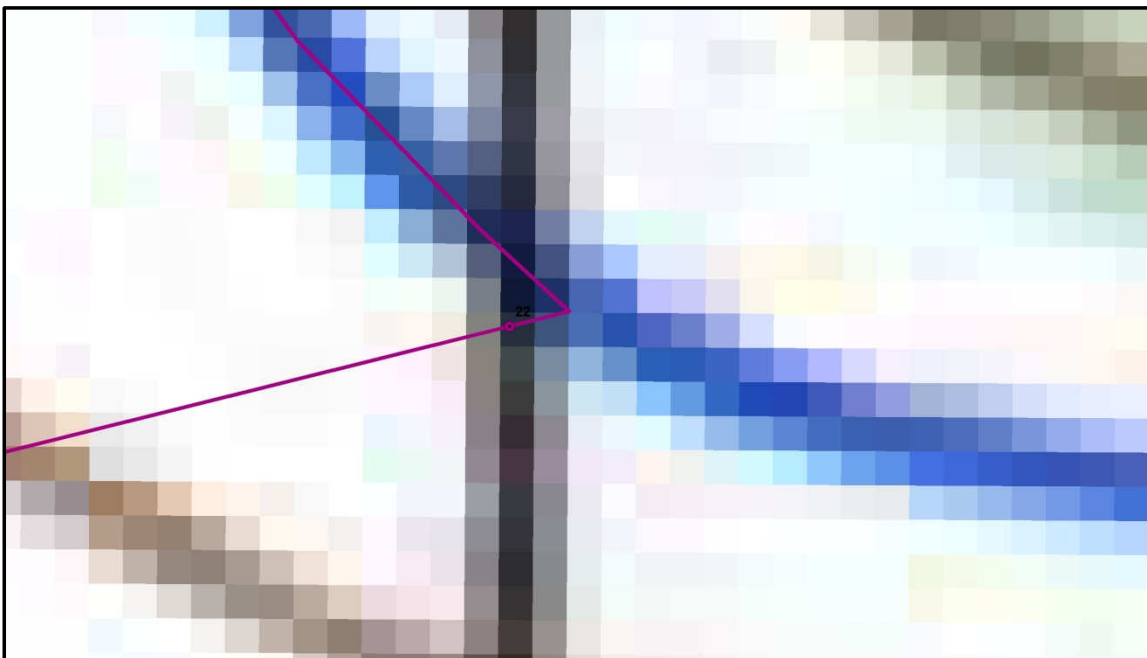


Imagen N°11. Inconsistencia 9

- Inconsistencia 10: Ubicación del punto 23 no coincide con río El Sol de la cartografía.

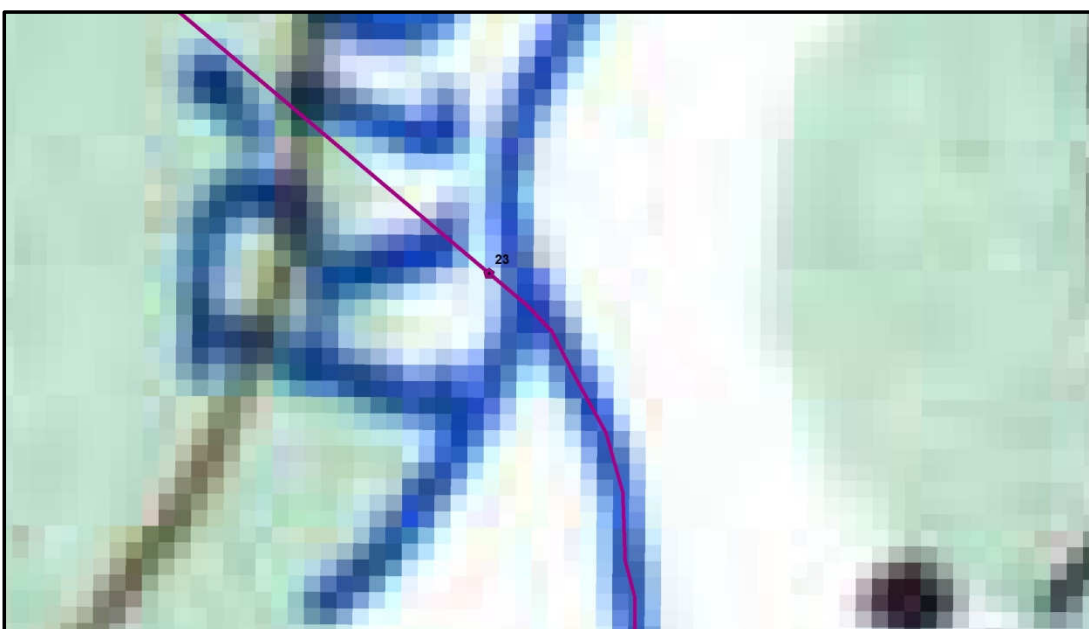


Imagen N°12. Inconsistencia 10

- Inconsistencia 11: Ubicación del punto 27 no coincide con confluencia río El Sol con Río Frío de la cartografía.



Imagen N°13. Inconsistencia 11

- Inconsistencia 12: El área según decreto ejecutivo es de 2 743ha5897 m², no obstante, el área obtenida de la delimitación revisada es de 2653ha7924,6 m², existe una diferencia de 89ha7972,4 m².

3.4 Resultado

En la imagen N°14 se describe la delimitación completa del territorio indígena Guatuso según decreto ejecutivo vigente.

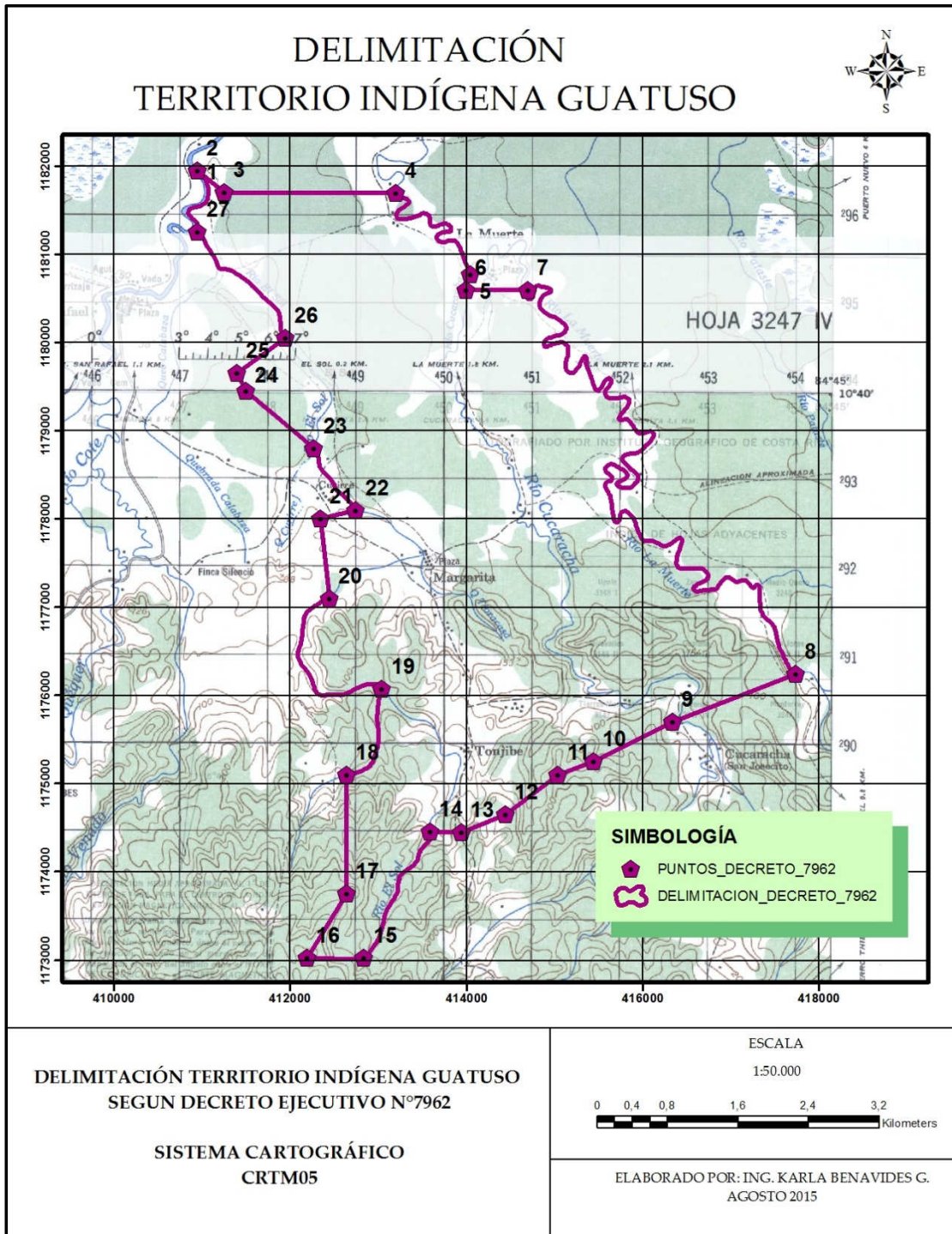


Imagen N°14. Delimitación territorio indígena Guatuso

La delimitación y diagnóstico de la misma con las inconsistencias identificadas fue presentada a los miembros de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo del territorio indígena Guatuso en la sesión de presentación del plan de acción de recuperación de tierras, taller que se lleva a cabo en el ICAES.

3.5 Recomendaciones delimitación Guatuso

- Se tiene conocimiento de un proyecto de Registro Inmobiliario para generar cartografía actualizada en todo el país, por lo que se recomienda que en el momento que se disponga de este insumo se realice la actualización de la delimitación en lo que corresponde a ríos citados en la descripción del decreto ejecutivo vigente.
- Promover una modificación de decreto ejecutivo mediante el cual se saneen las inconsistencias identificadas mediante el presente estudio, en el mismo se recomienda citar con exactitud las coordenadas de los puntos en el sistema cartográfico oficial, en este momento denominado CRTM05.
 - Definición de modificaciones que se van a realizar mediante un decreto nuevo que reforme el decreto vigente, esto de acuerdo a las inconsistencias y recomendaciones que se identificaron en el informe de diagnóstico de la delimitación del territorio indígena según decreto ejecutivo vigente.
 - Elaboración de un texto borrador de propuesta de modificación de decreto ejecutivo que reforme el decreto vigente, este documento debe incluir en sus considerandos la justificación de qué se reforma y porqué, asimismo, debe indicar los artículos de decreto vigente que se modifican.
 - La propuesta debe citar las coordenadas en el sistema cartográfico CRTM05, así como, los límites literales que corresponda, la descripción debe ser detallada de tal manera que se cumpla el objetivo de consolidar el territorio indígena y eliminar inconsistencias.
 - La Asociación de Desarrollo debe presentar la propuesta de modificación de decreto ante el ministerio que corresponda mediante oficio, esto dependerá cual se encuentre tramitando estos decretos en el momento que lo gestione la ADI (podría ser el Ministerio de Gobernación o Ministerio de Bienestar Social).

4. DELIMITACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIO INDIGENA TAYNI

4.1 Insumos cartográficos utilizados

- Ortofotos y restitución cartográfica a escala 1:5000 insumo generado por el Programa de Regularización de Catastro y Registro.
- Hojas cartográficas Telire y Estrella a escala 1:50000 del Instituto Geográfico Nacional georeferenciadas en el sistema CRTM05.

4.2 Descripción de la metodología utilizada

La delimitación del territorio indígena se efectuó tomando como base la descripción del mismo en el decreto ejecutivo vigente N° 16058 del 03 de diciembre de 1984 (publicado en la gaceta N°54 del 18 de marzo de 1985), en el cual se describen los linderos del territorio de acuerdo a puntos definidos por coordenada Norte y Este, en el sistema cartográfico Lambert Costa Rica Norte y Costa Rica Sur los cuales se acompañan de descripciones literales referidas principalmente a ríos o quebradas.

Procesos implementados:

- c) Transformación de coordenadas: La descripción del territorio se efectuó principalmente a partir de 57 vértices definidos mediante coordenadas, por lo tanto, se procedió a transformar las coordenadas citadas en el sistema cartográfico Lambert Costa Rica Norte y Lambert Costa Rica Sur al sistema de proyección CRTM05. Con las coordenadas transformadas se generó una capa de puntos en el sistema de información geográfica (ver imagen N°1).

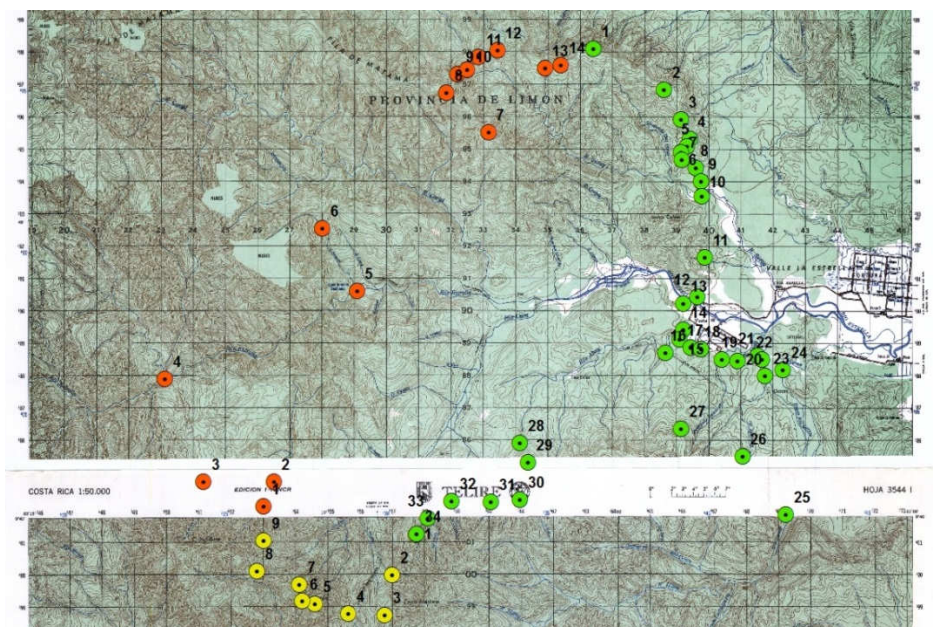


Imagen N°15. Puntos definidos por coordenadas decreto N°7962

- d) Descripción literal: el decreto hace referencia además a elementos cartográficos tales como: “De este punto se continúa aguas arriba por el brazo del río Cerere (Serere) hasta el punto de coordenadas (23) N 188 000 E 641 750”, por tanto, en la delimitación del territorio indígena se incluyen estos elementos a partir de su descripción en la cartografía de referencia.



Imagen N°16. Ejemplo descripción según elementos cartográficos

4.3 Inconsistencias identificadas

En muchos casos, los decretos ejecutivos presentan inconsistencias o errores que afectan los límites, esto se debe a que se realizaron con metodologías e instrumentos tecnológicos poco precisos, generalmente en la oficina sin verificaciones en el campo y con base en cartografía desactualizada.

A continuación se presentan las inconsistencias identificadas durante el proceso de delimitación del territorio indígena en formato digital:

- Inconsistencia 1

La descripción del río Jabuy no es coincidente entre la cartografía a escala 1:50000 (línea en azul oscuro) y la restitución cartográfica a escala 1:5000 líneas en celeste), por lo tanto, en este sector se describe el límite a partir de la cartografía 1:50000 ya que coincide mejor con el punto definido por coordenadas y en donde coinciden se utiliza la cartografía a escala 1:5000.

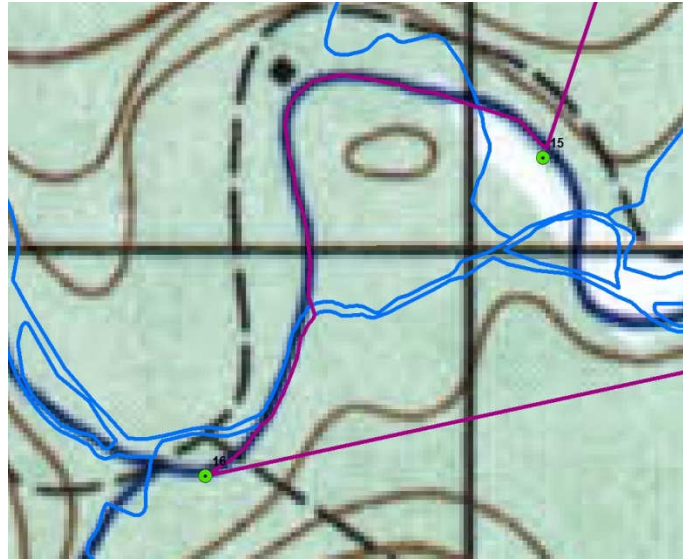


Imagen N°17. Inconsistencia 1

- Inconsistencia 2

Punto N°16 en río Jabuy no es coincidente con cartografía actualizada, no obstante, como es coincidente con cartografía a escala 1:50000, se mantiene el límite a partir de este insumo.

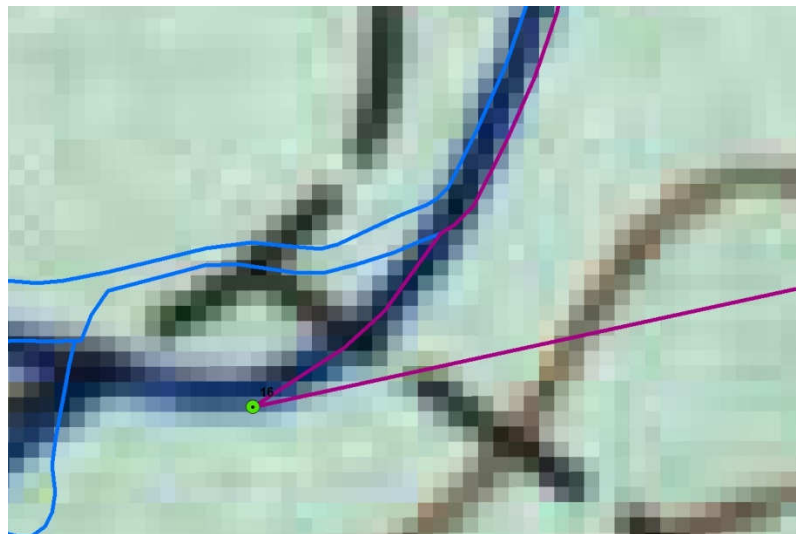


Imagen N°18. Inconsistencia 2

- Inconsistencia 03

Punto 22 en brazo de río Cerere no es coincidente con cartografía actualizada a escala 1:5000 ni con la cartografía a escala 1:50000, se mantiene límite a partir del insumo más actualizado.

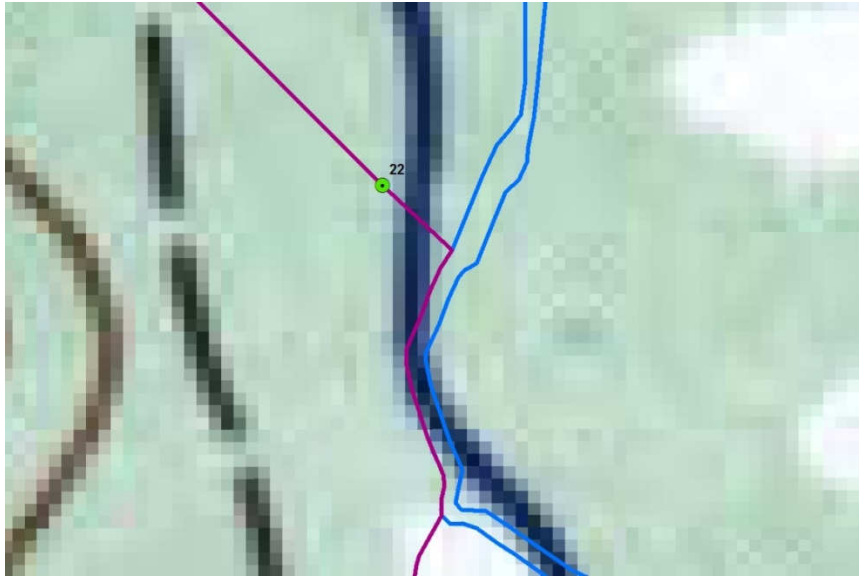


Imagen N°19. Inconsistencia 3

- Inconsistencia 04

Punto no es coincidente con la descripción del río Cerere de la restitución cartográfica a escala 1:5000, en la delimitación se omite el punto y solo se utiliza como orientación entre las líneas.

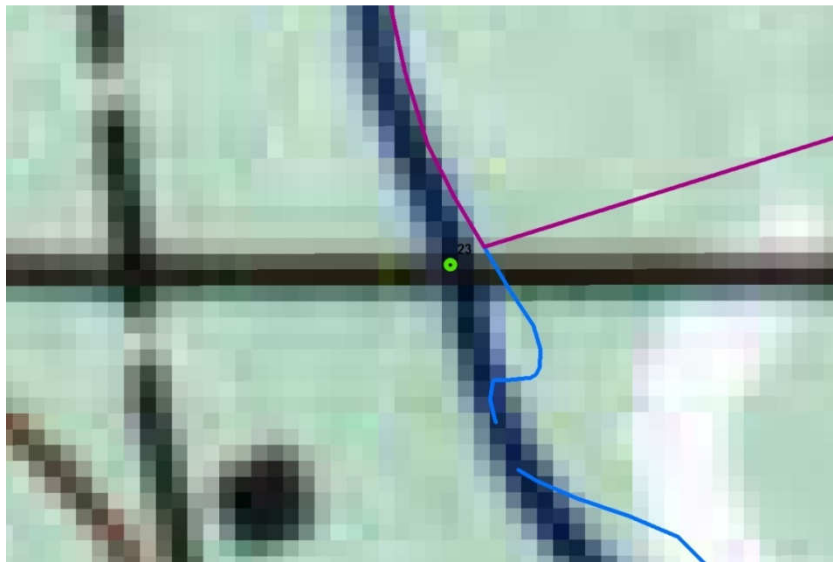


Imagen N°20. Inconsistencia 4

- Inconsistencia 05

Descripción del punto 24 en río Cerere no es coincidente con la cartografía actualizada a escala 1:5000, por tanto, se mantiene una parte del límite a partir de la cartografía mencionada y otro sector en donde se cruzan las líneas con la cartografía actualizada a escala 1:5000.

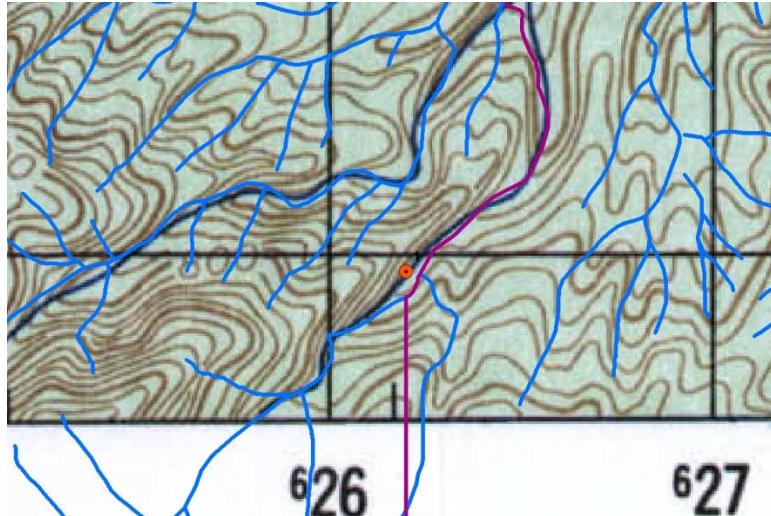


Imagen N°23. Inconsistencia 7

- Inconsistencia 08

En punto 2 de tercer grupo de coordenadas citadas en el decreto existe coincidencia entre coordenadas y cartografía a escala 1:50000, no obstante, esto difiere con la cartografía actualizada a escala 1:5000, se mantiene la delimitación de acuerdo a esta última.

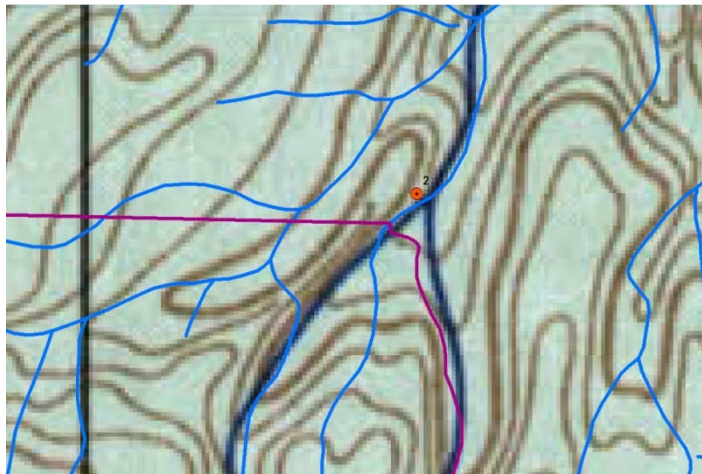


Imagen N°24. Inconsistencia 8

- Inconsistencia 09

En punto 4 de tercer grupo de coordenadas citadas en el decreto existe coincidencia entre coordenadas y cartografía a escala 1:50000, no obstante, esto difiere con la cartografía actualizada a escala 1:5000, se mantiene la delimitación de acuerdo a esta última.

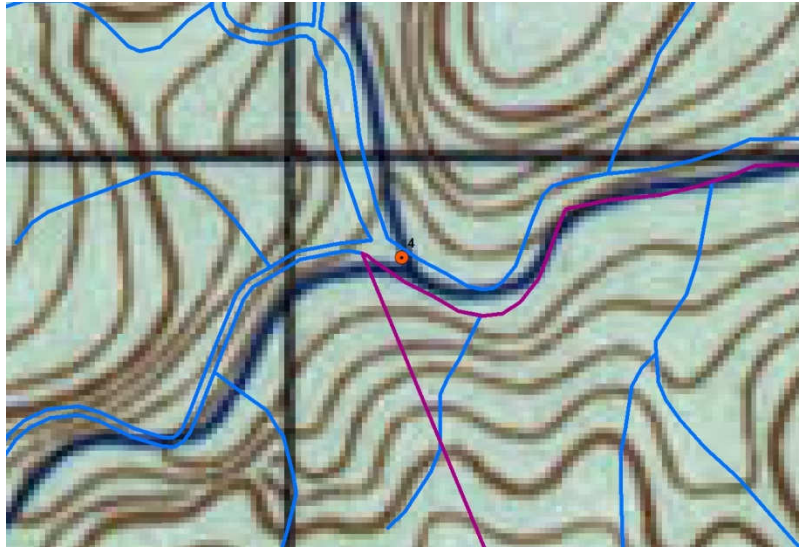


Imagen N°25. Inconsistencia 9

- Inconsistencia 10

En punto 5 de tercer grupo de coordenadas citadas en el decreto existe coincidencia entre coordenadas y cartografía a escala 1:50000, no obstante, esto difiere con la cartografía actualizada a escala 1:5000, se mantiene la delimitación de acuerdo a esta última, ya que la diferencia es pequeña.

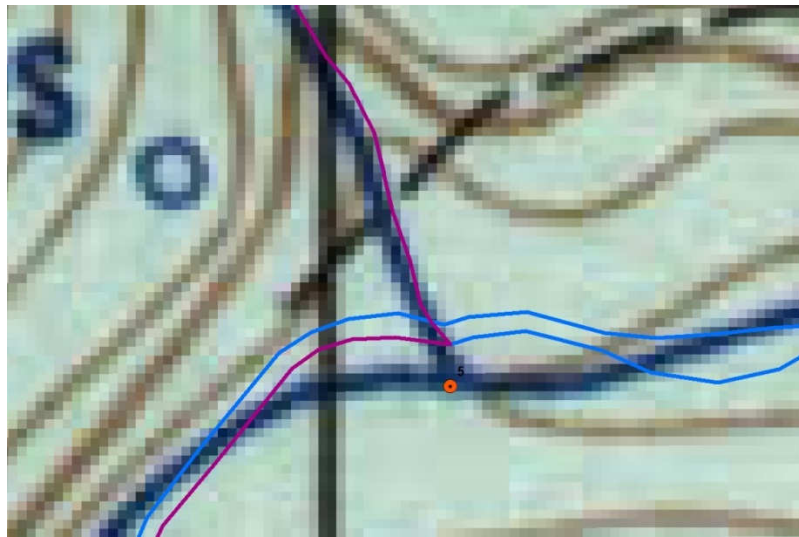


Imagen N°26. Inconsistencia 10

- Inconsistencia 11

En punto 6 de tercer grupo de coordenadas citadas en el decreto no existe coincidencia entre coordenadas y cartografía a escala 1:50000 o cartografía actualizada a escala 1:5000, se mantiene la delimitación de acuerdo a esta última, ya que se presume que el punto por coordenadas presenta error.

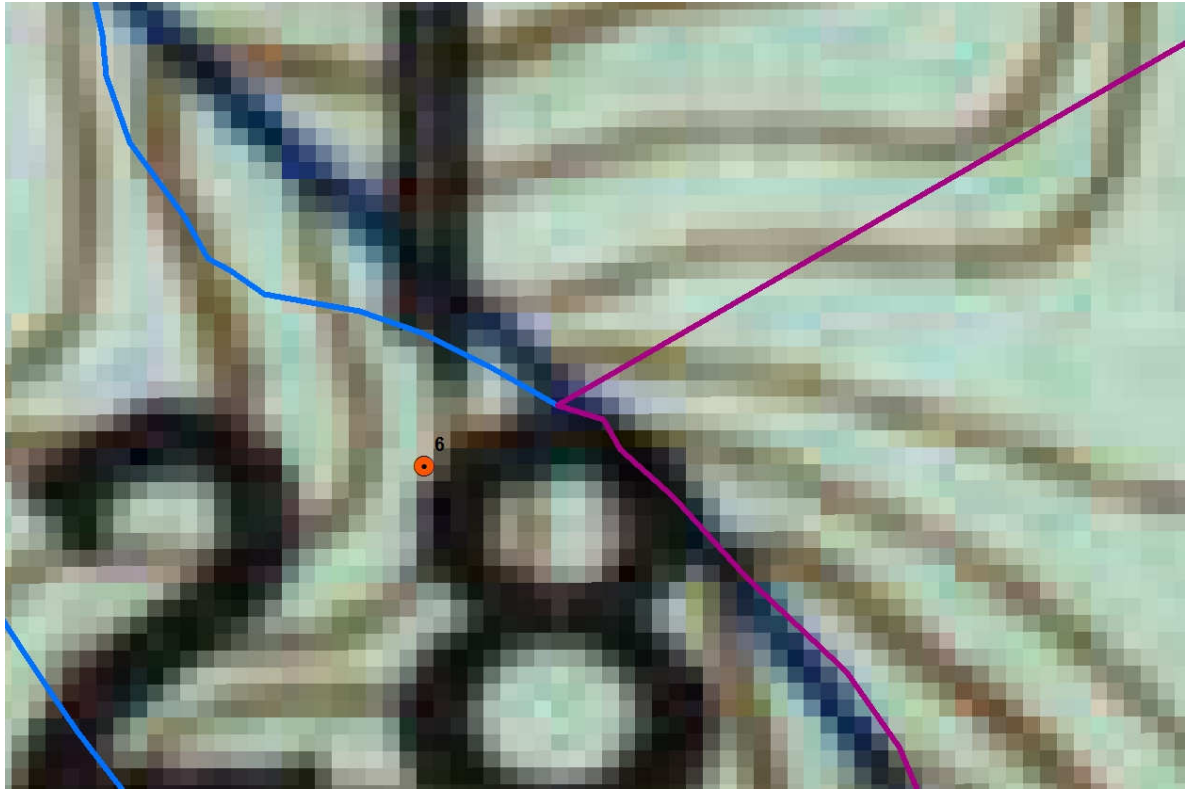


Imagen N°27. Inconsistencia 11

- Inconsistencia 12: El área según decreto ejecutivo es de 16 216 hectáreas, no obstante, el área obtenida de la delimitación revisada es de 17058ha9005,38m², existe una diferencia de 842,9ha.

4.4 Resultado

En la imagen N°28 se describe la delimitación completa del territorio indígena Tayní según decreto ejecutivo vigente.

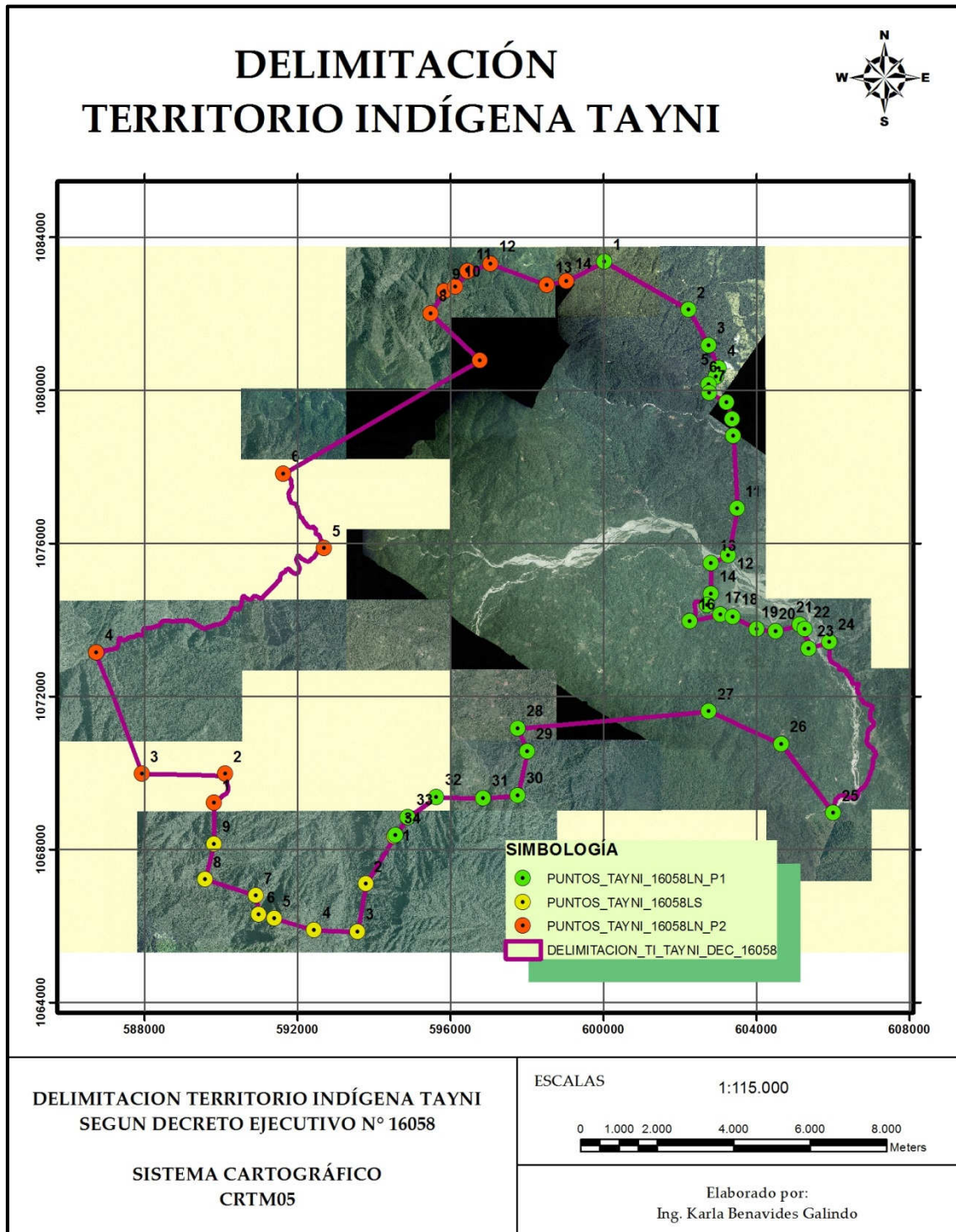


Imagen N°28. Delimitación territorio indígena Tayní

La delimitación y diagnóstico de la misma con las inconsistencias identificadas fue presentada a los miembros de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo del territorio indígena Tayni en la sesión de presentación del plan de acción de recuperación de tierras, taller que se llevó a cabo en el salón del territorio indígena Kekoldi.

4.5 Recomendaciones

- Promover una modificación de decreto ejecutivo mediante el cual se saneen las inconsistencias identificadas mediante el presente estudio, en el mismo se recomienda citar con exactitud las coordenadas de los puntos en el sistema cartográfico oficial, en este momento denominado CRTM05. Para ello deberán:
 - a) Definición de modificaciones que se van a realizar mediante un decreto nuevo que reforme el decreto vigente, esto de acuerdo a las inconsistencias y recomendaciones que se identificaron en el informe de diagnóstico de la delimitación del territorio indígena según decreto ejecutivo vigente.
 - b) Elaboración de un texto borrador de propuesta de modificación de decreto ejecutivo que reforme el decreto vigente, este documento debe incluir en sus considerandos la justificación de qué se reforma y porqué, asimismo, debe indicar los artículos de decreto vigente que se modifican.

La propuesta debe citar las coordenadas en el sistema cartográfico CRTM05, así como, los límites literales que corresponda, la descripción debe ser detallada de tal manera que se cumpla el objetivo de consolidar el territorio indígena y eliminar inconsistencias.
 - c) La Asociación de Desarrollo debe presentar la propuesta de modificación de decreto ante el ministerio que corresponda mediante oficio, esto dependerá cual se encuentre tramitando estos decretos en el momento que lo gestione la ADI (podría ser el Ministerio de Gobernación o Ministerio de Bienestar Social).

Las actividades enumeradas deben ser promovidas por la Asociación de Desarrollo en acompañamiento o asesoría de un abogado y un ingeniero topógrafo con conocimientos en ordenamiento territorial y experiencia en este tipo de gestiones.

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS

Se realizó la presentación del plan de acción de recuperación de tierras a los territorios indígenas, la actividad se desarrolló en todo un día de trabajo, en el cual durante una primera parte se presentaron los temas técnicos-legales que se plantean en el documento y que aplican para todos los territorios indígenas, tales como, marco jurídico, estudios técnicos requeridos, acciones preventivas y recomendaciones, en una segunda fase se expuso a cada territorio la información territorial disponible y las recomendaciones concretas que se plantean para el mismo.

Se realizaron cuatro sesiones de presentación del plan de acción, la primera sesión incluyó los territorios indígenas Quitirrisí, Zapatón, Matambú, Guatuso, ChinaKichá y Ujarrás el 18 de agosto del 2015 en las instalaciones del ICAES (ver fotografías N°1-N°5).



Fotografía N°1. Presentación Plan de acción de recuperación de tierras en TI

Como anexo N°1 se adjuntan las presentaciones efectuadas a los representantes de las ADI que asistieron a la presentación del plan de acción.



Fotografía N°2. Presentación Plan de acción de recuperación de tierras en TI



Fotografía N°3. Presentación Plan de acción de recuperación de tierras en TI



Fotografía N°4. Presentación Plan de acción de recuperación de tierras en TI




Fotografía N°5. Presentación Plan de acción de recuperación de tierras en TI

A continuación se adjuntan las listas de asistencia (Imagen N°29 y N°30) de la presentación del plan de acción de recuperación de tierras en territorios indígenas a los territorios indígenas del bloque central-norte.

Se indica que la ADI del territorio indígena Guatuso envió a esta sesión al señor de apellido Mejía como representante, sin embargo, por razones que se desconoce no firmó la lista de asistencia.


Lista de Asistencia
Actividad: Taller Presentación del Plan de Acción de Recuperación de Tierras en Territorios Indígenas
Fecha: 18 de agosto de 2015
Lugar: ICAES



N°	Nombre	Cédula	Organización/Territorio/Institución	Género		Número mayor de 25 años	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
				F	M				
1	Yerlin Vargas Pérez	503730662	Matambí	X			89230021	yerlinvp_90@hotmail.com	<i>Yerlin Vargas Pérez</i>
2	Ronald Alemán García	1715617	ADI Matambí		X	X	84703137	ronald_aleman@hotmail.com	<i>Ronald Alemán García</i>
3	Naun Mosis H	6200615	ADI Matambí	X		X	84493159	naun13@hotmail.com	<i>Naun Mosis H</i>
4	Isabel Urose Vaquer	1-1069374	ADI Guatuso	X		X	89754558	isabelurose131@yahoo.com	<i>Isabel Urose Vaquer</i>
5	Valen Zuriga Rojas	11704481	ADI Yajús		X	X		valenzuriga@gmail.com	<i>Valen Zuriga Rojas</i>
6	Alejandro Zurigo Truado	6320-712	ADI Yajús	X		X	8554-09-41		<i>Alejandro Zurigo Truado</i>
7	Tomas Feiso F	6280204	La Llanura		X	X	84350005		<i>Tomas Feiso F</i>
8	Pablo Cesar Obando Ríos	13150316	Medellín (Caldas)	X		X	86895423	pablo213@gmail.com	<i>Pablo Cesar Obando Ríos</i>
9	Jeisson Ríos Ríos	70111058	Medellín	X		X	89743676		<i>Jeisson Ríos</i>
10									
11									
12									
13									
14									

Imagen N°29. Lista de asistencia parte 1


Lista de Asistencia
Actividad: Taller Presentación del Plan de Acción de Recuperación de Tierras en Territorios Indígenas
Fecha: 18 de agosto de 2015
Lugar: ICAES



N°	Nombre	Cédula	Organización/Territorio/Institución	Género		Número mayor de 25 años	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
				F	M				
1	Daniela Larrea Alvarado	10864083	ADI Zapaton	X		X	86115736	danielaalvarado@gmail.com	<i>Daniela Larrea Alvarado</i>
2	Zulema Soto Parra	1703017	ADI Zapaton	X		X	88841669		<i>Zulema Soto Parra</i>
3	Selin Parra Mena	1530459	ADI Zapaton		X	X	86080053		<i>Selin Parra Mena</i>
4	Fresy Sánchez S	11024370	ADI Chusí		X	X	89895268	fresy1401@gmail.com	<i>Fresy Sánchez S</i>
5	Elizabeth Sánchez etc	1705305	ADI Guatuso	X		X	86057654		<i>Elizabeth Sánchez etc</i>
6	Rosario Serrano Mora	178-441	ADI Guatuso	X		X	9470188	rserranomoraa@yahoo.es	<i>Rosario Serrano Mora</i>
7	Doris Ríos Ríos	7122-805	Chimichagua	X		X	87-0493-34	chrisrios72@gmail.com	<i>Doris Ríos Ríos</i>
8	Amilith Fernandez Zurigo	70702024	Chimichagua	X		X	85502076		<i>Amilith Fernandez Zurigo</i>
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

Imagen N°30. Lista de asistencia parte 2

Se efectuó la presentación del plan de acción de recuperación de tierras a los territorios indígenas del bloque RIBCA el 10 de septiembre del 2015 (ver lista de asistencia en imagen N°31), en la cual se trabajó con los territorios indígenas Talamanca Bribri, Cabécar Talamanca, Taynín, Nairi Awari, Alto Chirripó y Kekoldi (ver fotografías N°6 y N°7).



PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE RECUPERACION DE TIERRAS EN
 TERRITORIOS INDIGENAS
 BLOQUE RIBCA
 PROYECTO REDD+ FONAFIFO
 JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

NOMBRE COMPLETO	TERRITORIO INDIGENA	TELEFONO
Javier Mendez Blana	BRIBRI	88551017
Jairuz Lopez Jimenez	Nairi - Awari	82115660
Alvaro Cepeda Varela	Tayni	8480 73 77
Sediel Morales	Talamanca	8735 52 44
Juan Rodrigo Bruller Morales	Nairi-Awari	8427 95 50
Marcos Baines Paz	Alto Chirripó	8989 65 18
Felipe Aguilar Baines	Alto Chirripó	89 92 51 95
Walker Perez Lopez	Nairi-Awari	85975855
Edward Suardi	Kekoldi	
Eugenio Leche Quins	Aoitica	8400 29 75
Dulceina Sanchez S	Kekoldi	8932 68 37
Remesio Reyes Reyes	Bribri Abitibi	83 96 75 51
Diogenes Rivera Morales	Aoitica	87 18 14
José Luis Rojas	Alto Chirripó	86 93 54 81
Dora Maysa Benavides	Alto Chirripó	86 33 75 50
David Morales Jimenez	Aoitica	85 61 52 53
Edward Suardi	Kekoldi	
Ulises Morazan Jimenez	Tayni	8950 76 85

Imagen N°31. Lista de asistencia presentación plan de acción en bloque RIBCA



Fotografía N°6. Presentación Plan de acción de recuperación de tierras en TI-RIBCA



Fotografía N°7. Presentación Plan de acción de recuperación de tierras en TI-RIBCA

Asimismo, se efectúa la presentación del plan de acción de recuperación de tierras del territorio indígena Guatuso en una sesión separada en las instalaciones del ICAES debido a que los miembros de la junta directiva de la ADI no pudieron participar en el primer taller efectuado y habían enviado a un representante que no es miembro de la junta directiva.

Se realiza además el taller de presentación del plan de acción de recuperación de tierras en territorios indígenas con el bloque Gnobe incluyendo los territorios indígenas Altos de San Antonio, Conteburica, Abrojos Montezuma, Guamí de Coto Brus y Guaymí de Osa en salón en Ciudad Neilly.

6. CAPACITACIONES EN TEMA REGISTRAL, CATASTRAL Y DE TENENCIA A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS PARA CREAR CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS TIERRAS

Se efectúan capacitaciones con cada bloque territorial, dos personas por territorio indígena con el objetivo de crear capacidades para el proceso de saneamiento de tierras.

Los temas vistos corresponden al contenido y tipos de plano catastrado según base de datos del Registro Inmobiliario denominada Sistema de Información de Planos, contenido del informe registral de las fincas de acuerdo a las bases de datos del Registro de Bienes Inmuebles, concepto de cartografía y elementos que se utilizan en la delimitación del territorio de acuerdo al decreto ejecutivo vigente y la comprensión de la información territorial que se cita como estudios técnicos requeridos en el plan de acción.

La metodología implementada en la capacitación incluye la presentación de los conceptos teóricos y prácticas cortas que permitan familiarizarse con los temas y crear las capacidades respectivas.

A continuación se presenta el marco teórico que es parte de la capacitación:

6.1 Partes del plano catastrado

El plano catastrado es el documento que contiene la representación física de un terreno y está debidamente inscrito al Registro Inmobiliario.

Un plano está constituido principalmente por:

- Espacio para datos generales
- Espacio para el derrotero
- Espacio para pegar entero o indicar número de entero
- Cuerpo del plano
- Orientación del plano

De manera obligatoria los planos de agrimensura deben contener lo siguiente:

Firma responsable: Firma del profesional responsable de su puño y letra o su firma electrónica.

Protocolo del Agrimensor: El número de tomo y folio del protocolo en donde consta el levantamiento, replanteo o rectificación del inmueble.

Fecha de levantamiento: La fecha de levantamiento, replanteo o rectificación del inmueble.

Área y dimensiones: Las áreas y dimensiones deberán ser expresadas en el sistema métrico decimal.

Escala numérica: Las escalas numéricas que pueden utilizarse son las siguientes: 1:100, 1:200, 1:250, 1:400, 1:500 y los múltiplos y submúltiplos de 10. Para efectos de ubicación geográfica, la escala a utilizar será la de los mapas oficiales del Instituto Geográfico Nacional y del Catastro Nacional.

Situación geográfica: La situación geográfica del inmueble debe estar de acuerdo con la División Territorial Administrativa de Costa Rica, actualizada a la fecha de presentación del plano, distribuida en la siguiente forma: lugar, barrio o caserío, los nombres y números de los distritos y cantones de la provincia, y la provincia.

Además, es importante tener presente que los planos inscritos antes de setiembre de 2008 indicaban el nombre del propietario inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Información que se suministra en el Cuerpo del plano de agrimensura

Vértices: Los vértices del polígono levantado enumerados y cada uno se indica con una circunferencia de aproximadamente 2 mm de diámetro; las líneas entre vértices cubren totalmente el espacio entre los vértices.

Ubicación geográfica: La ubicación geográfica del inmueble se realiza con base en la cartografía oficial, indica la escala correspondiente y la cuadrícula con sus valores y detalles.

Colindantes: El nombre completo, número catastral de los vecinos. Cuando existen linderos naturales o artificiales, como ríos, canales, quebradas, caminos, carreteras, calles, etc., se consignará el nombre de los mismos; en el caso de los caminos, se expresará su destino.

Localización: corresponde a la localización del inmueble por medio de distancias de enlace con puntos determinados en los mapas de la región; puentes, intersecciones de caminos, canales o vías férreas, monumentos o edificios públicos, hitos del Instituto Geográfico Nacional.

Detalles: Elementos tales como canales, ríos, quebradas, acequias, lagunas, embalses, esteros, tajos, túneles, puentes, diques, represas, alcantarillados, vertederos, cordones, cunetas, espaldones, calzadas y cualesquiera otros similares.

Asimismo, se debe indicar el uso del terreno, dependiendo de la actividad de que se trate, señalando con líneas aproximadas.

Acceso: Por acceso se entiende, la vía o vías (calles, caminos) existentes de carácter público frente al inmueble y que permiten la entrada o salida de ese inmueble. Excepcionalmente, se tiene como acceso: ríos navegables, servidumbres de paso y caminos privados inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

Se deben indicar todos los frentes de los inmuebles y sus accesos y se deben incluir las medidas cuando existieren, los anchos de aceras, zonas verdes, espaldones, calzadas o bien el ancho total del derecho de vía existente. El dibujo del derecho de vía se podrá mostrar esquemáticamente.

El derrotero corresponde al listado de mediciones que representan el terreno y deben contener lo siguiente:

Ubicación: Se ubica en el extremo superior derecho del plano

Dimensiones: Se establece un ancho mínimo de siete centímetros por columna para el cuadro donde se localiza el derrotero; puede incluir las coordenadas respectivas de cada uno de los vértices del polígono, siempre y cuando éstas sean referidas al sistema de coordenadas oficiales, indica los números de los vértices que determinan cada línea recta, rumbos o acimutes expresados en unidades del sistema sexagesimal o centesimal y la distancia en metros y sus fracciones.

Área y derrotero: El área indicada en el cuerpo del plano debe coincidir con el área derivada en el derrotero.

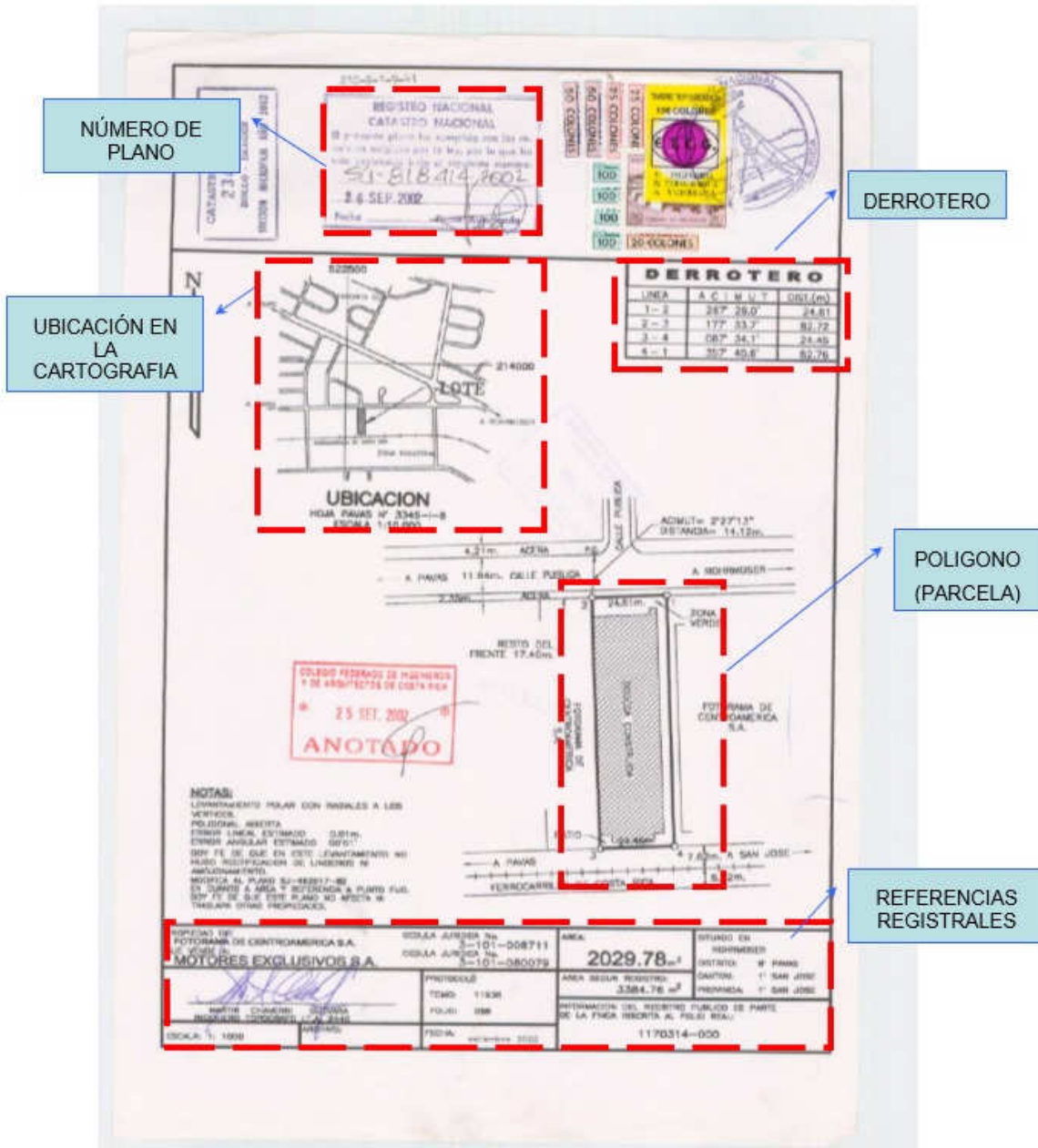


Imagen N°32. Partes del plano catastrado

6.2 Informe registral de la finca

La información registral de las fincas se encuentra almacenada en el Sistema de Bienes Inmuebles del Registro Inmobiliario y la información que se obtiene corresponde al informe registral que contiene número de finca, la ubicación, área de la finca, número de plano catastrado relacionado, colindantes y datos del propietario.

ESTUDIO REGISTRAL	
DESCRIPCION	FINCA N° 7-0057412
QUE ES PARA LA AGRICULTURA LOTE 4-B-29	
SITUADA EN DISTRITO 03 CAHUITA	CANTON 04 TALAMANCA
AREA	1,100,822,24 Metros cuadrados
VALOR FISCAL	52,460.05 colones
PLANO CATASTRADO	L-0375895-1992
SEGREGACIONES: NO	
LINDEROS	
NORTE	CALLE Y LOTES 16,17 Y 26
SUR	IDA
ESTE	RIO CARBON
OESTE	LOTES 26,27 Y 28
DERECHOS	
DERECHO 000 NOMBRE	CESAR BALENTIN LOPEZ
CED. RESIDENC	27010050740804 SOLTERO
ANTECEDENTES	
LOS ANTECEDENTES DE LA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIAL LIMON NUMERO 00057412 Y ADEMAS PROVIENE DE 050545-000	
SEGREGACIONES: NO HAY	

Imagen N°33. Contenido informe registral

En la capacitación se realiza un ejercicio práctico de consulta de una finca al sistema de bienes inmuebles, para lo cual se crea un usuario y posteriormente se almacena la información en un archivo Word (ver imagen N°34).



Imagen N°34. Consulta de finca al Sistema de Bienes Inmuebles

6.3 Información cartográfica como insumo para la delimitación

Los territorios indígenas se crearon y delimitaron mediante decretos ejecutivos y, en algunos casos, por medio de leyes. Los linderos usualmente se precisan por medio de coordenadas geográficas, conjuntamente con descripciones literales que aprovechan elementos físicos naturales como márgenes de ríos, cadenas montañosas y cerros o bien, infraestructura pública como calles y caminos.

La revisión de límites se realiza con base en la ley/decreto correspondiente, según las coordenadas que se presentan y la descripción literal que las acompaña. La correcta delimitación de un territorio ABRE es muy importante, ya que define su existencia tanto a nivel legal como en el campo.

Para efectuar la delimitación, primero se transforman las coordenadas de la proyección Lambert Costa Rica Norte o Lambert Costa Rica Sur a la proyección cartográfica CRTM05 y se procede a dibujar los límites físicos del territorio (ver imágenes N°35 y N°36), empleando las ortofotos y restitución cartográfica a escala 1:5000 si está el insumo disponible, caso contrario se utilizan las hojas cartográficas del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:5000.

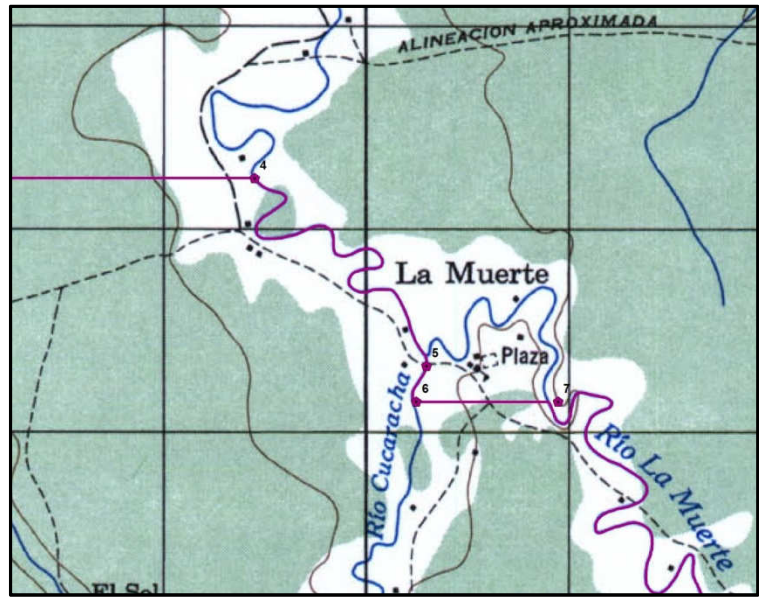


Imagen N°35. Consulta de finca al Sistema de Bienes Inmuebles

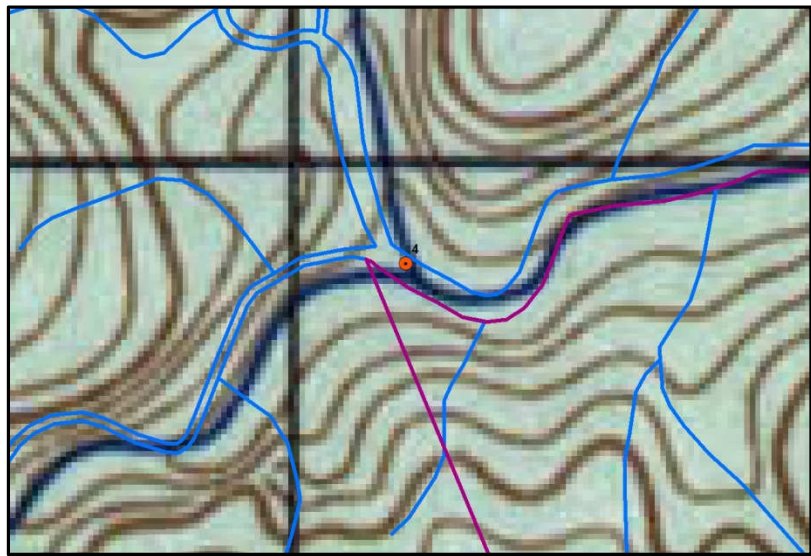


Imagen N°36. Consulta de finca al Sistema de Bienes Inmuebles

6.4 Levantamiento preliminar de tenencia de la tierra

El levantamiento de información preliminar de tenencia consiste de un mosaico catastral donde se incluyen las fincas inscritas y planos catastrados existentes para una zona determinada. Se le llama preliminar porque es un trabajo que se construye principalmente en oficina, con base en la información técnica catastral y registral disponible. Esta información preliminar es muy valiosa, ya que permite tener una visión general acerca de la tenencia de la tierra en un territorio en particular y poder fortalecer técnicamente sus

procesos de gestión y de toma de decisiones. Además, es base para iniciar procesos de regularización.

Igualmente, el mosaico catastral es un insumo de mucha utilidad para conformar el mapa catastral y el mapa de tenencia de la tierra.

Se recopila la información catastral y registral disponible en el Registro Inmobiliario, ya sea en la forma de fincas inscritas o de planos catastrados dentro de los límites del territorio. Con la información anterior, se elabora el mosaico catastral, armando un “rompecabezas” a medida que los planos catastrados identificados se van ubicando en el territorio (ver imagen N°37. De esta forma, pueden identificarse de manera preliminar traslapes o sobreposiciones entre fincas-planos.

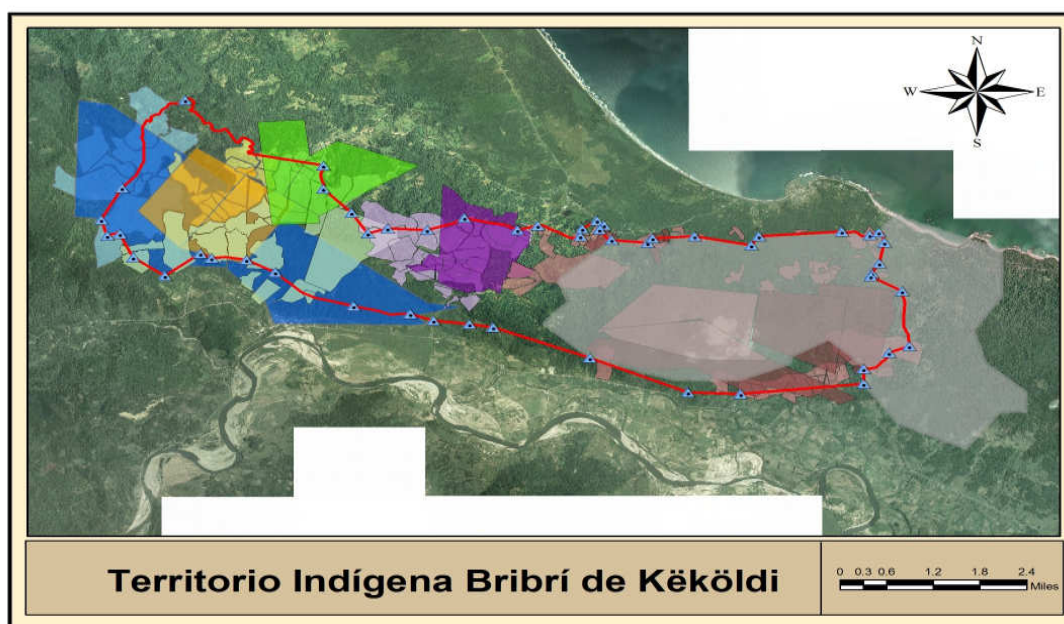


Imagen N°37. Levantamiento preliminar de tenencia TI Kekoldi

6.5 Levantamiento catastral-mapa catastral

El mapa catastral de un territorio es el producto que se conforma a partir del proceso de levantamiento catastral; proceso en el que se analiza la información catastral y registral para conocer la situación física y jurídica de cada propiedad.

Esto se hace con el objetivo primordial de compatibilizar la información catastral-registral, identificando inconsistencias que deben sanearse en la información entre los datos disponibles en el Registro Inmobiliario.

En los territorios indígenas la utilidad del mapa catastral radica en que permite conocer la situación de los terrenos y propiedades, información indispensable para proceder con cualquier proceso de regularización, gestión del territorio y toma de decisiones.

Para conformar el mapa catastral se emplea como insumo el mosaico catastral, que incluye la información de fincas inscritas y planos catastrados dentro de los límites del territorio, según datos disponibles en el Registro Inmobiliario, utilizando como insumo el mosaico catastral, se elabora un mapa catastral preliminar con el objetivo de identificar las inconsistencias en la información catastral-registral para su posterior revisión en el campo.

Ya en el territorio se realizan las mediciones para ubicar cada terreno en el espacio y verificar sus linderos. Adicionalmente, se entrevista a los dueños para cotejar sus datos con los que aparecen en el Registro Inmobiliario. Con toda la información como insumo se procede a conformar el mapa catastral.

El mapa mostrará la situación física y jurídica de los predios identificados, ya sea que estén asociados a finca inscrita, a planos catastrados para información posesoria o a predios sin información catastral-registral.

Para cada predio en el mapa catastral existe un expediente, este incluye, la imagen del plano catastrado, el informe registral y otros reportes generados en las diferentes fases del levantamiento catastral.

Para las fincas inscritas, el expediente también incluye un estudio de antecedentes con información histórica que consta en el Registro Inmobiliario: fecha de creación, antecedentes para la creación de la finca y los movimientos posteriores a la fecha de creación del territorio. Esta información es fundamental para conocer la legitimidad de la finca inscrita.

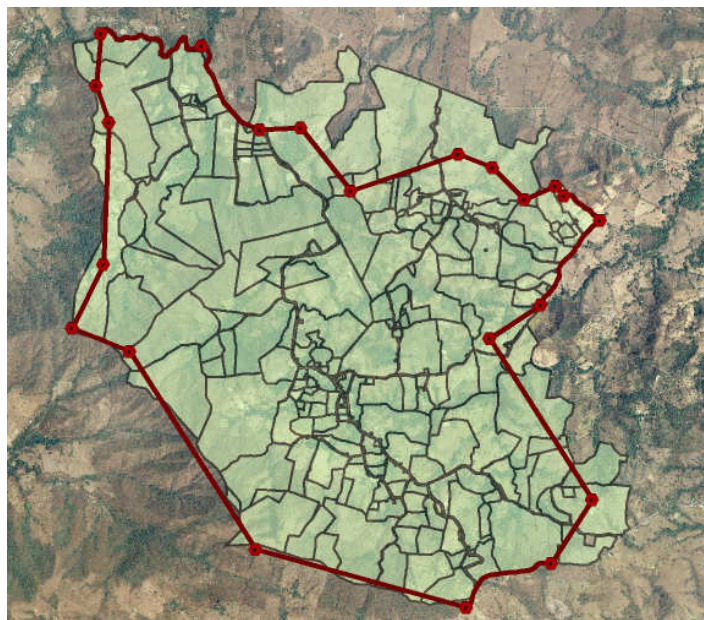


Imagen N°38. Mapa catastral TI Matambú

6.6 Levantamiento de tenencia de la tierra- Mapa de tenencia

El mapa de situación de tenencia de la tierra ayuda a evidenciar la presencia de ocupantes es un insumo de gran utilidad para que las entidades responsables tomen decisiones o cursos de acción de ordenamiento territorial. El mapa de tenencia da la información técnica requerida para que se aborde apropiadamente la presencia de ocupantes en los territorios indígenas.

De esta manera, si una finca debidamente registrada y descrita en el mapa catastral está dividida por ejemplo, entre cuatro ocupantes, en el mapa de tenencia estos cuatro terrenos se representarán de acuerdo a la realidad (ver imagen N°39).

Mediante un formulario o encuesta se entrevista a los dueños de los terrenos, levantando información social, económica, ambiental, legal e institucional del dueño y del terreno según corresponda.

El mapa de tenencia tiene una base de datos que lo relaciona al mapa catastral, describiendo así la situación jurídica de los terrenos en dicho mapa. Para cada terreno descrito en el mapa de tenencia, se genera un expediente en formato digital que contiene el formulario con la información de tenencia recopilada y otros documentos producto del levantamiento en el campo. La información de tenencia de la tierra se resume en una base de datos que compila la información levantada mediante la aplicación del formulario.



Imagen N°39. Mapa catastral vrs mapa de tenencia TI Matambú

7. Recomendaciones

- Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva enviar nuevamente el documento del Plan de acción de recuperación de tierras a todos los 19 territorios indígenas, ya que la mayoría de ellos han manifestado no tenerlo.
- Los territorios indígenas deben definir mecanismos para que el archivo de información que se entrega por parte de cada proyecto al territorio indígena permanezca en el tiempo, ya que se ha consultado sobre productos con información territorial que fueron entregados con antelación a las ADI por proyectos anteriores que además se utilizaron como insumo para la elaboración del plan de acción y desconocen la ubicación actual de los mismos.
- En la presentación el plan de acción los asistentes plantearon la necesidad de efectuar una presentación del documento a miembros de junta directiva del INDER y CONAI, en compañía de los representantes de las ADI de todos los territorios indígenas, se manifestó que se plantearía la solicitud ante la Secretaria REDD, se recomienda que si se planifica dicha presentación la misma debe ser realizada por el experto legal de la Secretaría Ejecutiva del proyecto REDD+.
- Se debe tener claro que la capacitación implementada tiene el objetivo de proporcionar los conocimientos básicos en el tema catastral-registral y tenencia de tierra, ya que el detalle de estos temas es técnico y requiere de una formación profesional específica para la elaboración y gestión de este tipo de información.